



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1611** M.E.H.F.
Expte. N° 1.105.944

PARANA, **27 MAY 2010**

VISTO

El Régimen Especial de Regularización Tributaria establecido por Decreto N° 127/10 M.E.H.F., que comprende a todos los tributos administrados por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS y devengados, retenidos, percibidos o recaudados al 31 de diciembre de 2009 y la Resolución N° 1052/10 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de acogimiento al Régimen fue previsto hasta el día 15 de abril inclusive y prorrogado hasta el día 31 de mayo inclusive;

Que estando próximo a la finalización del periodo establecido, en dependencias de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS se han recepcionado un importante número de consultas y peticiones, solicitando la ampliación del plazo establecido;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos solicita formalmente la extensión del plazo mencionado, invocando las numerosas peticiones de sus matriculados;

Que atendiendo a ello y permitir una mayor adhesión al Régimen implementado, se entiende razonable ampliar el plazo previsto en la norma, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 17° del Decreto N° 127/10 M.E.H.F.;

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1611** M.E.H.F.
Expte. N° 1.105.944

ARTICULO 1°: Prorrogar, hasta el 18 de junio de 2010 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 1052/10 M.E.H.F.-

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, y archivar.-

ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO
M.E.H.F.

ES COPIA

ADRIANA MABEL PRODESA
Jefa Area Directoras
Cobertura